



Resolución Directoral N° 069 -2016-BNP/OA

Lima, 14 SEI. 2016

El Director General (e) de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe N° 497-2016-BNP/OA/APER, de fecha 20 de junio de 2016, emitido por el Área de Personal de la Oficina de Administración; el Memorándum N° 1243-2016-BNP/OA, de fecha 05 de setiembre de 2016, emitido por la Oficina de Administración; el Memorándum N° 1249-2016-BNP/ODT, de fecha 08 de agosto de 2016, emitido por la Oficina de Desarrollo Técnico; y, el Informe N° 221-2016-BNP-OAL, de fecha 06 de setiembre de 2016, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, y;



CONSIDERANDO:

Que, a través del Formulario Único de Trámite con SISTRA N° 07829, de fecha 12 de mayo 2016, presentado por la señora LAURA IRENE URDANIVIA BRICEÑO DE GUTIÉRREZ, pensionista de la Biblioteca Nacional del Perú, solicita el pago del subsidio por Luto de su señor esposo, don Félix Jaime Gutiérrez Espinoza, ocurrido el pasado 25 de abril de 2016, conforme se adjunta del Acta de Defunción emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC;

Que, el artículo 144° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: “(...) *En el caso de fallecimiento de familiar directo del servidor: cónyuge, hijos o padres, dicho subsidio será de dos remuneraciones totales*”;



Que, mediante Memorándum N° 1243-2016-BNP/OA, de fecha 05 de setiembre de 2016, la Oficina de Administración presenta el Informe N° 497-2016-BNP/OA/APER, de fecha 20 de junio de 2016, expedido por su Área de Personal, a través del cual se considera pertinente emitir el acto resolutorio por el que se otorgue el concepto requerido, calculando un monto de S/ 2,053.50 (Dos Mil Cincuenta y Tres con 50/100 Soles), correspondiente a dos (2) remuneraciones totales;

Que, mediante Memorándum N° 1249-2016-BNP/ODT, de fecha 08 de agosto de 2016, la Oficina de Desarrollo Técnico remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001999, a efectos de atender el monto solicitado;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 181-2010-BNP, se autoriza a la Dirección General de la Oficina de Administración para que proceda a resolver las solicitudes y reclamos que hubiera en materia de remuneraciones y emitir los actos administrativos que requieran para ello;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 276, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N 005-90-PCM, y demás normas pertinentes;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 069 -2016-BNP/OA (Cont.)

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR a favor de la pensionista LAURA IRENE URDANIVIA BRICEÑO DE GUTIÉRREZ, por concepto de Subsidio por Luto de su señor esposo Félix Jaime Gutiérrez Espinoza, por el monto de S/ 2,053.50 (Dos Mil Cincuenta y Tres con 50/100 Soles), correspondiente a dos (2) Remuneraciones Totales, conforme al siguiente detalle:

Subsidio por Luto:



BASE LEGAL :	
Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, publicada el 18 de junio del 2011	
CONCEPTOS REMUNERATIVOS	MONTOS
Remuneración Básica	50.00
Remuneración Reunificada	24.14
Decreto de Urgencia N° 011-99	71.05
D.S. 051-91ASIGFA	3.00
DS 264-90 REFRMO	5.00
DS081-93-EF	60.00
DS 276-91-EF	50.00
DS019-94-PCM	90.00
DL 25697	29.48
DU 080-94	40.00
DU 090-96	52.80
DU 073-97	61.24
BONIFESPEC	11.08
PEN DS.077-2010	20.00
DU 037-94	171.70
DS 017-2005-EF	100.00
DS 031-2011-EF	25.00
PENS DS 024-2012	25.00
PENS DS 024-2013	25.00
PENS DSOO03-2014EF	27.00
PENS DS002-2015	30.00
PENS DS005-2016	38.00
PERSONAL	0.01
IGV	17.25
Total - Remuneración Total	1,026.75



Resolución Directoral N° 069 -2016-BNP/OA

BASE LEGAL:

Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC,
publicada el 18 de Junio del 2011

$S/ 1, 026.75 (RT) * 2 = S/ 2, 053.50$



Artículo Segundo.- El egreso que origine la aplicación de la presente Resolución, se afectará de la siguiente manera: 2.- Gastos Presupuestarios; Pensiones y Otras prestaciones sociales: 2.2.- Otras prestaciones del Empleador: 2 3.- Gastos de Sepelio y Luto del personal pensionista: 4 3.- Pliego 113; Biblioteca Nacional del Perú, del Presupuesto Anual Vigente.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, así como a las instancias correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



GENRRY LÓPEZ ANGULO
Director General (e) de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú

